



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2024-INAIGEM/PE

Huaraz, 22 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° D001602-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2024 e Informe N° D000296-OPPM-GG-INAIGEM-2024 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Legal N° D000141-OAJ-GG-INAIGEM-2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2024-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368,00 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el Anexo del precitado Decreto Supremo, denominado “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios (en soles)”, se encuentra el Pliego 056 Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, de acuerdo con el siguiente detalle: Genérica de Gastos: 2.1 Personal y Obligaciones sociales: S/ 283,483.00; 2.3 Bienes y Servicios: S/ 242,297.00; 2.6 Adquisición de activos no financieros: S/ 308,593.00;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF señala que *“Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel*

programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas y en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN “Modelo de dispositivo para la desagregación de las transferencias de partidas y créditos suplementarios facultados mediante dispositivo legal”;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable y remite el desagregado de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a favor de la reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/ 834,373.00 (ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 231-2024-EF del Pliego 056: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, por un monto de S/ 834,373.00 (ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM
UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACION – INAIGEM
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROGRAMA	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO	:	3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD	:	5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,344.00
TOTAL, ACTIVIDAD			18,344.00
ACTIVIDAD	:	5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	605.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,194.00
TOTAL, ACTIVIDAD			18,799.00
ACTIVIDAD	:	5005973 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS DE ORIGEN GLACIAR	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	118,918.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	129,538.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,425.00
TOTAL, ACTIVIDAD			264,881.00
PROGRAMA	:	0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
PRODUCTO	:	3000806 HECTAREAS DE ECOSISTEMAS CONSERVADOS PARA ASEGURAR LA PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
ACTIVIDAD	:	5005931 ELABORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS	
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,393.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,275.00
TOTAL, ACTIVIDAD			31,668.00
PRODUCTO	:	3000826 HECTAREAS DE ECOSISTEMAS RECUPERADOS PARA MEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
ACTIVIDAD	:	5006074 ELABORACION, DIFUSION Y CAPACITACION DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE RECUPERACION DE ECOSISTEMAS	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,183.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,893.00
TOTAL, ACTIVIDAD			16,180.00
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,551.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,010.00
TOTAL, ACTIVIDAD			45,561.00
ACTIVIDAD	:	5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,900.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00

TOTAL, ACTIVIDAD			80,900.00
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
GENERICA DEL GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,961.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	79.00
TOTAL, ACTIVIDAD			87,040.00
PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	2465889 REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM, SEDE HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	
ACTIVIDAD	:	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	271,000.00
TOTAL, ACTIVIDAD			271,000.00
TOTAL, EGRESOS			<u>834,373.00</u>

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM